



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **0232** DE 16 ENE 2017

“Por la cual se hace un nombramiento y se revoca un nombramiento”

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y el literal h. del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 8675 del 28 de diciembre de 2016 fue nombrada con carácter provisional la señora **MARÍA VICTORIA PATIÑO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.708.552, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses o mientras dura el encargo de la titular.

Que a la señora **MARÍA VICTORIA PATIÑO MENDOZA**, no ha sido notificada del contenido de la Resolución No. 8675 del 28 de diciembre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el literal c). del artículo 2.2.5.6.1 del capítulo 6 del Decreto 1083 de 2015, la autoridad podrá o deberá, según el caso revocar o derogar una designación cuando al nombrado no se le ha comunicado del contenido del acto administrativo.

Que por lo anterior, es procedente revocar el nombramiento de la señora **MARÍA VICTORIA PATIÑO MENDOZA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR CON CARÁCTER ORDINARIO a la señora **MARÍA VICTORIA PATIÑO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.708.552, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la planta de personal del Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°.- REVOCAR el nombramiento con carácter provisional de la señora **MARÍA VICTORIA PATIÑO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.708.552, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuado mediante Resolución No. 8675 del 28 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

16 ENE 2017


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores